

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 24 de abril de 2010

Ministerio de Energía

MODIFICA PRECIOS DE REFERENCIA Y PARIDAD PARA COMBUSTIBLES
DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 75.- Santiago, 22 de abril de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.030 y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 211, de 2000, que aprueba nuevo Reglamento ley N° 19.030, que crea Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, modificado por decreto supremo N° 97, de 2009, ambos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. N°0279/2010, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en los arts. 6° y 7° del referido Reglamento, y en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

1.- Fíjense los siguientes Precios de Referencia y Paridad de los siguientes Combustibles derivados del Petróleo:

Combustible	Precios de Referencia			Precio de Paridad US\$/m³
	Inferior US\$/m³	Intermedio US\$/m³	Superior US\$/m³	
P. Combustible	426,0	486,9	547,7	483,18

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día lunes 26 de abril de 2010.

Anótese, publíquese y tómese razón.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman C., Subsecretaria de Energía.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 24 de abril de 2010

DECLARA INTERNACIONAL EXPOSICIÓN SALÓN DENTAL CHILE 2010, “FIDENTAL 2010”

Núm. 928 exento.- Santiago, 13 de agosto de 2009.-
Visto: La solicitud de don Miguel Wechsler Muchnick de fecha 11 agosto de 2009, y sus antecedentes, hecha en representación de la Sociedad Servicio de Impresión y Edición Limitada, RUT N° 77.814.400-K; lo dispuesto en el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Declárase Internacional la exposición Salón Dental Chile 2010, “FIDENTAL 2010”, organizada por la sociedad Servicios de Impresión y Edición Limitada, RUT N° 77.814.400-K, que se llevará a efecto los días 27, 28 y 29 de mayo de 2010.

2.- Habilitase como Recinto Ferial para el desarrollo de la exposición que se menciona en el presente decreto el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto 5000, comuna de Huechuraba, cuyos deslindes particulares son:

Al Norte : Parcelas 4 y 5 del fundo El Salto.
Al Sur : Parcelas 1, 2 y 7 del fundo El Salto
Al Oriente : Avenida El Salto.
Al Poniente : Parcela 7 del fundo El Salto.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda
Atte. a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.